



Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-01670-2024	
Descripción	DECLARAR DESIERTO LLAMADO A CONCURSO CARGO PSIQUIATRA FORENSE SEGUNDA CIRC.JUDICIAL
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 854/2024
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO
Estado	PUBLICADO (22/10/2024 13:59:00)



**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN**

VISTO: el expediente N° SGAJ-24-0023 caratulado: "**Superior Tribunal de Justicia s/concurso Psiquiatra Forense Segunda Circ. Jud.**", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 567/24-STJ se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para la provisión de un (01) cargo de Médico/a Psiquiatra Forense para la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, con dedicación exclusiva y clase remunerativa 365 del Escalafón "C" - Profesional y Técnico- con las misiones y funciones que se encuentran establecidas en la Ley Orgánica y Acordadas 28 y 29/23.

Que dicha norma establece dos etapas para el proceso de selección de postulantes, evaluación de antecedentes y oposición con un puntaje máximo de hasta sesenta (60) puntos a cargo de un Comité Evaluador y entrevista con las Juezas y Jueces del Superior Tribunal de Justicia con un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos, requiriéndose un mínimo de treinta (30) puntos en la primera instancia para participar en la segunda.

Que no hubo postulantes que completaran las instancias de evaluación para darle continuidad al presente llamado a concurso, por lo tanto se hace necesario declararlo desierto.

Por ello, en virtud de las facultades previstas en la Acordada 13/15,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**



Artículo 1°.- Declarar desierto el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución 567/24-STJ para la provisión de un (01) cargo de Médico/a Psiquiatra Forense para la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, con dedicación exclusiva y clase remunerativa 365 del Escalafón "C" -Profesional y Técnico-, con las misiones y funciones que se encuentran establecidas en la Ley 5731 y Acordadas 28 y 29/23.

Artículo 2°.- Registrar, notificar y oportunamente archivar.